



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500094383

Fecha: 28-02-2017



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. MILTON AUGUSTO PUENTES VEGA
Director Financiero

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Implementación del nuevo marco normativo (Directiva 007 de 2016)

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en numeral 5º de la Directiva 007 de 2016. A continuación se presenta para su conocimiento, el informe trimestral sobre la gestión realizada y el grado de avance, en la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicado a la Secretaría Distrital de Gobierno.

SOPORTE NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

Ley 1314 de 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"*.

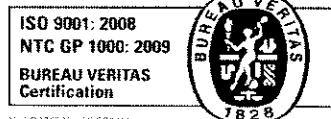
Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*.

Instructivo No. 002 de la Contaduría General de La Nación referente a *"Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno"*.

Directiva Distrital 007 de 2016 con asunto *"Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital"*.

Carta Circular No. 045 de 2016 de la Contaduría General de Bogotá D.C. con asunto *"Plazos Jimites numeral 3º Directiva Alcalde Mayor No. 007 de 2016"*.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500094383

Fecha: 28-02-2017



Resolución 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”*.

OBJETIVO

Evaluar e informar sobre las acciones adelantadas en la implementación del nuevo marco normativo y su grado de avance en el cumplimiento de los lineamientos en los plazos establecidos en el periodo de preparación.

METODOLOGIA

Para el seguimiento y evaluación de las acciones se recibieron las evidencias con radicado No. 20174300080163 con fecha 22 de febrero de 2017. 3 de agosto de 2016.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.

1. Divulgación de la Directiva 007 de 2016. (Avance - 100%)

Se realizó la divulgación por parte de la Subsecretaría de Planeación y Gestión de los lineamientos definidos en la Directiva 007 de 2016, mediante acta del 9 de junio de 2016.

2. Conformación del equipo de trabajo. (Avance 100%)

El grupo se encuentra conformado mediante acta de reunión con fecha 14 abril de 2016, así: Gerente del proyecto (Subsecretario de planeación y gestión), Coordinador del grupo (Director Financiero) y delegados de dirección administrativa, sistemas, gestión humana, financiera, Oficina jurídica, planeación y gestión y sistema gestión de calidad.

3. Designación de un funcionario, que coordina y dirige el equipo de trabajo. (Avance – 100%)

Según el acta de reunión del 9 de junio de 2016, se designa como funcionario del nivel Directivo al Subsecretario de Planeación y Gestión, para coordinar y dirigir el equipo de trabajo, Hoy Subsecretario de Gestión Institucional.

4. Elaboración del Plan de Acción y cronograma de actividades. (Avance – 90%)

El Plan de acción presentado en la reunión del 14 de abril de 2016, contempla las actividades para las fases de planeación, diagnóstico y ejecución, con sus fechas de inicio y finalización. Se presentó modificación el 29 de agosto de 2016, este se encuentra sujeto a la actualización de términos, de acuerdo a la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500094383

Fecha: 28-02-2017



5. Sensibilización del plan de acción. (Avance 100%)

La Dirección Financiera aporta acta de reunión del Grupo NICSP con fecha 14 de abril de 2016, donde se realiza una presentación de la necesidad y los avances frente al proceso de implementación del nuevo marco normativo, se presenta el plan de acción y de su cronograma.

6. Estudio, y capacitación general de las normas. (Avance 100%)

Se programaron 15 sesiones de capacitación entre abril y mayo de 2016, con los temas que involucra el marco conceptual del nuevo marco normativo contable.

7. Incorporación del Catálogo General de Cuentas. (Avance 90%)

Se adjuntó la evidencia de la homologación del Catálogo General de Cuentas con la Resolución 620 de 2015; se encuentra pendiente un segundo análisis a nivel de cuentas auxiliares

8. Avalúo Técnico de Activos. (Avance 70%)

Se encuentra en ejecución el contrato, efectuando la toma física de elemento de bienes muebles, en una proporción del 70%.

9. Identificación de Requerimientos del Aplicativo Contable. (Avance 70%)

Se han realizado reuniones con los funcionarios de la Secretaria de Hacienda Distrital y la Secretaria de Gobierno, donde se han identificado los cambios y ajustes que requiere el aplicativo SI-CAPITAL para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, del cual se posee un módulo de pruebas.

10. Elaboración de Política Contable. (Avance 50%)

Se realizó borrador de la Política Contable, sujeta a discusión.

GRADO DE AVANCE

Una vez revisada las etapas de Planeación y Diagnostico con sus evidencias, se presenta un promedio de avance del 87%; la etapa de ejecución se encuentra en proceso, toda vez que, hace referencia a determinación de saldos iniciales, implementación de los desarrollos tecnológicos, seguimiento a nuevos saldos, impactos al patrimonio, actualización de manuales, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad y análisis de generación de nuevos Estados Financieros.

RECOMENDACIONES

Una vez revisada la gestión y grado de avance en cuanto a las estrategias y acciones



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500094383

Fecha: 28-02-2017



implementadas al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento a la Resolución 533 y al instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, La Secretaria Distrital de Gobierno presentó los soportes de la gestión realizada y una vez evaluada por parte de la Oficina de control Interno es necesario se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Determinar las políticas contables para la entidad, teniendo como base las presentadas por el asesor externo contratado y establecer los ajustes pertinentes.
- Con el ánimo de formalizar la designación del funcionario encargado de la dirección y coordinación del equipo de trabajo y los responsables de las áreas internas, es necesario se establezca mediante acto administrativo las funciones y atribuciones decisorias que poseen, en el proceso de preparación e implementación del nuevo marco normativo.
- Es importante cumplir los plazos establecidos, en la entrega de inventarios derivadas del proceso de escisión el cual vence el 31 de marzo de 2017.
- Documentar los impactos operativos y financieros que se derivan de la implementación del nuevo marco normativo contable, una vez inicie el proceso de depuración de cuentas.
- Continuar con el ejercicio del Autocontrol y Autoevaluación efectuar seguimiento permanente al desarrollo, actualización de los sistemas de información, por el grupo asignado y las instancias de supervisión.
- Culminación de ajustes y depuración de saldos contables y avalúo técnico de inventarios.
- Actualización de políticas, manuales, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad articulados con la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable y el proceso de reestructuración de la Entidad.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C. Dr. Lubar Andrés Chaparro Cabra – Subsecretario de Gestión Institucional

Proyectó: Miguel Ángel Moreno Porras / Lina María Gómez Zapata
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS